



INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA.(01-03-2018)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

1º SORTEO NUMERICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL CUERPO DE INSPECTORES.

CONSEJERIA: Se procede al sorteo de la composición del único tribunal para el proceso selectivo.

Se han ofertado 40 plazas y se han recibido 335 solicitudes. Entran en el sorteo, una lista de 42 inspectores que se encuentran actualmente en activo. Se han asociado a cada inspector un número ordenados por orden alfabético según su apellido.

A partir del número que salga en el sorteo se adjudicarán 8 personas (4 vocales y 4 suplentes).

Hay inspectores que están *exentos* de participar como tribunal, concretamente por jubilación, 3 inspectores, y otro más por formar parte de manera forzosa en el 2013. Además hay dos inspectoras que están en Comisión de servicios en Castilla La Mancha, pero tienen su destino definitivo en otra CCAA que también estarían exentas.

El 7 de abril, sábado, será la presentación y primer ejercicio en la fábrica de Armas de Toledo.

Primero se publicará en breve la lista de admitidos y excluidos y posteriormente la publicación de la composición del tribunal que salga del sorteo de hoy.

Se procede al sorteo y sale el número 41. Los 8 inspectores van del 41 al número 6. Los cuatro primeros vocales y los otros cuatro suplentes.

El presidente será el inspector general Teófilo Herraiz Aragonés y el sustituto del presidente, Miguel Ángel González Ortiz, de la inspección central de la Consejería.

VOCALES TITULARES:

Numero 41: Torres Carriazo, José Virgilio.

Numero 42: Vela Pozo, Francisco.

Numero 1: Adillo de Pablo, Javier.



Numero 2: Arévalo Jiménez, Juan José.

VOCALES SUPLENTE.

Numero 3: Blanco Gómez, Inocente.

Numero 4: Broceño caminero, David.

Numero 5: Caballero Requero, Fuencisla.

Numero 6: Cabañero Blanco, Manuel.

2º CONVOCATORIA DE OPOSICIONES.

CALENDARIO PROVISIONAL DEL PROCESO:

- Convocatoria: el 15 o el 16 de marzo.
- Plazo provisional: desde el 16-17 de marzo hasta el 4-5 de abril de 2018.
- Admitidos y excluidos, listado provisional: primera quincena de abril.

PRESENTACIÓN de solicitudes. Se podrá hacer de dos maneras:

- Telemáticamente. Se rellena y sube desde el portal de educación.
- Telemáticamente más presentación en registro. Es decir, se rellena el modelo y se descarga para su presentación física.
- Presentación de documentación. La documentación se puede escanear y adjuntar a la solicitud (hasta 30 documentos) para subir de manera telemática. Si se tienen que adjuntar más se podrá hacer de manera física.
- Se podrán consultar los méritos que posee la Administración y que serán mostrados en la aplicación, y se podrá aceptar, aceptar y complementar o rechazar la documentación.

TRIBUNALES: Este año, como novedad, realizarán un curso de formación para aquellos que vayan a ser tribunales de Oposición. Nos informarán sobre el mismo y se tratará en esta Mesa.

TASAS: Telemáticamente: 37,46 € - En registro presencial: 41,62 €

Exentos: demandantes de empleo, durante al menos un mes anterior a la fecha de convocatoria (se comprobará de oficio).

CONCURSO-OPOSICIÓN:

- Sube el porcentaje del baremo: Oposición: 60%; Concurso: 40%.
- Sube el peso de la experiencia: Máximo: 10 años de experiencia (Máximo 7 puntos).
- Habrá una bola más en el sorteo de temas. En especialidades de más de 25 temas hasta 50: sorteo de 4 temas a elegir 1 para desarrollar; en especialidades que tengan un número superior a 51 temas: sorteo de 5 temas a elegir 1 para



desarrollar.

- Pruebas eliminatorias.
- Programación: se presentará el mismo día que sean citados para su defensa.
- **Sedes de los tribunales:**

ALBACETE

SECUNDARIA (590): FILOSOFÍA (001), LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (004), FÍSICA Y QUÍMICA (007), HOSTELERÍA Y TURISMO (106), PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS (117).

PTFP (591): PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (220), PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

CIUDAD REAL

SECUNDARIA (590): LATÍN (003), BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (008), FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (105), PROCESOS SANITARIOS (118), SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (125).

PTFP (591): COCINA Y PASTELERÍA (205), MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (209).

CUENCA

SECUNDARIA (590): ORIENTACIÓN EDUCATIVA (018), ECONOMÍA (061), INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (108).

PTFP (591): OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA (216), PROCESOS COMERCIALES (221).

GUADALAJARA

SECUNDARIA (590): GRIEGO (002), INGLÉS (011), ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (103).

PTFP (591): INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (206), PELUQUERÍA (218).

TOLEDO

SECUNDARIA (590): GEOGRAFÍA E HISTORIA (005), MATEMÁTICAS (006), ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (110).

PTFP (591): SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (227).

Desde ANPE recordamos que fuimos el único sindicato que aprobó esta OEP (la mayor desde 2008) en esta Mesa Sectorial, pues consideramos que es la única forma de dar estabilidad al colectivo interino, mientras el resto de sindicatos no apoyó esta oferta. Nos alegra que ahora estos sindicatos apoyen nuestras tesis, reconozcan que es la mejor manera de dar estabilidad al colectivo interino, o que posteriormente fuera apoyada en otros foros.

ANPE solicita a la Consejería:

- Preguntamos cuándo va a ser el acto de presentación. En otras CCAA **se ha confirmado la fecha del 23 de junio. CONSEJERÍA: Muy probablemente se celebre el 23 de junio.**
- Reducir el elevado número de opositores por Tribunal (máximo 80), para garantizar que los tribunales puedan evaluar y realizar mejor sus funciones. **CONSEJERÍA: será un máximo de 100 opositores por tribunal.** Desde ANPE valoramos el avance, pero seguimos insistiendo en reducir el número de opositores.
- Flexibilizar el número de asistencias marcadas por la Consejería para adaptarlas a la realidad. Pedimos que haya un número ilimitado de sesiones que eviten jornadas maratónicas para cumplir con los plazos.
- Que se abonen todas las sesiones efectivamente realizadas por los tribunales.



- Que **no sea necesario el pago de las tasas de todas las especialidades en las que el opositor desee mantenerse en las listas.**
- Que se considere como causa de aplazamiento de la fase de prácticas la enfermedad propia o de familiar hasta primer grado.
- Pedimos la **publicación de los criterios de corrección y de evaluación** lo antes posible, para que los interinos puedan conocerlos con suficiente antelación.
- Sobre las **exenciones automáticas**, pedimos que se retire a quienes estén disfrutando de licencias por estudios, pues en nuestra CCAA no existen y no se han recuperado.
- Pedimos que **los llamamientos se suban a la intranet y/o pitia (seguimiento personalizado) para facilitar su seguimiento; además de enviar un sms o mail a los aspirantes.** Asimismo pedimos que se manden a las organizaciones sindicales.
- Pedimos que se recoja **la adaptación de tiempos y/o espacios** para accidentes sobrevenidos de los aspirantes, previa autorización de la comisión de selección.
- Pedimos que se recoja que se realizará un descanso entre las dos partes de la primera prueba.
- Realizar **mejoras en la aplicación informática**, en la que habiendo finalizado la petición, deje claro que el registro se ha realizado correctamente. Mensajes claros de REGISTRO Y NO REGISTRO DE LA SOLICITUD.
- Lugar de celebración de las pruebas: Pedimos que, al menos, para las especialidades con más de 75 plazas convocadas, **haya tribunales en todas las provincias.**
- Pedimos mayor coordinación entre las Administraciones, **para comprobar si los opositores han optado por la plaza de otra CCAA**, y que no quede ninguna plaza sin cubrir.
- En cuanto al baremo:
 - o Solicitamos, como ha hecho otras CCAA como Castilla y León, **que se compute a efectos de oposiciones, los meses de julio y agosto**, si han estado nombrados, al menos, 5 meses y medio en un curso escolar.
 - o Pedimos que respecto al apartado 2.4., pedimos que se aclare que el nivel avanzado de la EOI a los efectos de esta convocatoria corresponde al B2.
 - o Pedimos que no se valore exclusivamente un Máster, sino todos los que se aleguen distintos al de acceso. Pedimos que en las aclaraciones se especifique se computará por cada Máster que se presente.
 - o Añadir un apartado "Por premio extraordinario fin de carrera: 1 punto".

3º INFORME DEL PRESIDENTE DE LA MESA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA SENTENCIA Nº 312 DEL TSJ DE CASTILLA LA MANCHA, SALA DE CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO, REFERIDA AL RECURSO INTERPUESTO POR EL STE-CLM RESPECTO AL CGT DEL CURSO 2013/2014.

Nos informan de la existencia de la Sentencia y comunican que están estudiando como ejecutarla para perjudicar al menor número de compañeros posibles.



4º BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LOS NIVELES BÁSICOS, INTERMEDIO Y AVANZADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA.

CONSEJERÍA: es una adaptación de nuestra normativa al RD 1041/2017 por el que se fijan las exigencias del nivel básico de certificación (A1 y A2) y se establece el currículo básico de los niveles intermedio B1 y B2 y avanzado C1 y C2. Esto conlleva la nueva consideración del actual nivel B2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas, considerado como avanzado hasta ahora y que pasará a ser nivel intermedio.

A efectos prácticos poco va a cambiar, pues en los idiomas que actualmente son impartidos en todas las EEOOII de nuestra región (italiano, alemán, francés e inglés), se seguirá estructurando en un primer curso de nivel básico A1, un segundo curso de nivel básico A2, un curso para nivel intermedio B1 y dos cursos para el, hasta ahora nivel intermedio, B2. El nivel avanzado, para esos idiomas, será de dos cursos para el C1 y de un curso C2. El RD habilita también, al igual que la Orden, que se pueda cursar por competencias parciales, aunque son más partidarios de hacer los cursos por competencias generales, pero si algún centro quisiera organizarlo así podría.

ANPE: nos parece bien la distribución por cursos planteada, y así nos lo han hecho saber desde las EEOOII. No obstante, tenemos algunas dudas sobre lo recogido en la propia Orden y pedimos aclaración. ¿A qué se refiere la Orden al hablar de actividades de mediación? ¿Cómo se pasará del plan actual al nuevo? ¿De forma automática, tal y cómo se entiende en la Orden? Imaginamos que dependerá de los cambios que se puedan operar en el Decreto de currículo. No queremos pasar la ocasión de volver a pedir matrícula gratuita para los docentes en los centros de régimen especial.

CONSEJERÍA: las actividades de mediación son aquellas en las que se trabajan textos de forma indirecta (hacer el resumen de un texto leído, por ejemplo), ya se estaban haciendo pero ahora se las llama así.

La única problemática en la transición que habrá será en el B1 aunque en algunas EEOOII ya se está haciendo en un curso.

CASTILLA-LA MANCHA

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

1 de marzo de 2018.